



Bogotá, D.C.

Ingeniero

OSCAR ALBERTO ROBAYO VILLAMIL

Gerente General Concesión Vial de los Llanos S.A.S.

Dirección: Carrera 1 No. 14 – 24 Anillo Vial

Teléfono: 578 – 6684990/91

Villavicencio, Meta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

Radicado: 01-01-20170817000002087

Fecha: 17/08/2017 11:08:11 a.m.

Usuario: dduenas

Persona / Contacto: ANDRES FIGUEREDO

SERPA

Entidad: ANI

ASUNTO: Aprobación cambios de vehículo solicitudes aprobadas - Tarifas Diferenciales Peaje Ocoa. Resolución Ministerio de transporte No. 3126 del 17 de octubre de 2014 y 1130 de 2015. Contrato de Concesión 004 de 2015. Proyecto Malla Vial del Meta IP.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación recibida bajo el radicado No. 2017-409-079908-2 de 28 de Julio de 2017, mediante la cual se remite las solicitudes de traslado de beneficio por cambio de vehículo para algunos beneficiarios de la Tarifa Diferencial Peaje Ocoa, donde se deja constancia de la revisión de los requisitos de dichas solicitudes por parte el Concesionario y la Interventoría del proyecto.

Se procede a aprobar el cambio de la asignación de este beneficio especial a quienes cumplen con los requisitos establecidos en la Resolución No. 03126 del 17 de octubre de 2014 expedida por el Ministerio de Transporte, los cuales se relacionan a continuación:

Peaje Ocoa

Radicado	Solicitud No.	Beneficiario	Acta Aprobada No.	Placa Vehículo Aprobado	Placa Vehículo Nuevo
20174090799082	3366	Oscar Javier Castro Castro	CVLL16	RIZ102	HDV551
	2123	Yeison Fernando Arévalo Fajardo	13	BZU569	QGD617
	2787	Paola Andrea Padilla Naranjo	CVLL03	MAU305	HDU057
	381	Carlos Alberto Aguirre Cruz	1	KGE529	DDF420
	2930	Jhon Fredy Garzón Martínez	CVLL05	NCR645	DJX279
	1805	Hernán Uriel Matiz Lopez	6	DJU861	CYQ168

Dicho lo anterior, mediante este oficio se informa que son aprobadas las solicitudes de cambio de chips de estos beneficiarios incluidos y registrados dentro del cupo autorizado en las Resoluciones 3126 de 2014 y 1130 de 2015.

Para contestar cite:
Radicado ANI No.: *RAD_S*
RAD_S
Fecha: *F_RAD_S*

Cordialmente,


ANDRÉS FIGUEREDO SERPA

Vicepresidente de Gestión Contractual


LUIS EDUARDO GUTIERREZ DIAZ
Gerente de Proyectos Carretero 2

cc. Ing. Ángela María Cabeles, Unión Temporal Meta. Dirección: Carrera 13 A No. 34-59 Oficina 401. Ed. Caribe Real Bogotá D.C.

Proyectó: Andres Cardenas Rodriguez- Ingeniero Asistente Proyecto MVM – IP

Revisó: Cecilia del Socorro Muñoz- Líder del Equipo de la Supervisión MVM-IP 
Martha Castellanos Vela- Apoyo Técnico a la Supervisión Proyecto MVMIP 

Rad. Padre No. 2017-409-079908-2

MVM IP 1043